

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE ESLES

CVE-2022-9079 *Anuncio de enajenación mediante concurrencia competitiva de la concesión administrativa para el uso privativo con destino al desarrollo de actividad ecoturística en 3,65 hectáreas del Monte Cotorro y Hayal, 383-II del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.*

La Entidad Local Menor de Esles (Santa María de Cayón) ha dispuesto la enajenación mediante concurrencia competitiva de la concesión administrativa para el uso privativo con destino al desarrollo de actividad ecoturística en 3,65 hectáreas del Monte "Cotorro y Hayal" nº 383-II del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria, perteneciente a la Entidad Local Menor de Esles, ubicada en el término municipal de Santa María de Cayón.

Los Pliegos pueden ser consultados a través de correo electrónico mediante una solicitud dirigida a la siguiente dirección: vigiaesles@gmail.com pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Entidad Local Menor de Esles (Santa María de Cayón).

C.I.F.: P3900087B.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a Constituye el objeto del presente contrato la concesión demanial para el desarrollo de la actividad ecoturística en el monte "Cotorro y Hayal", número 383-II del Catálogo de los de Utilidad Pública de Cantabria (CUP), en el término municipal de Santa María de Cayón.

La concesión administrativa afecta a una superficie total de 3,65 hectáreas del monte "Cotorro y Hayal", número 383-II del CUP, perteneciente a la Junta Vecinal de Esles, término municipal de Santa María de Cayón.

El terreno objeto de concesión se localiza en el paraje "El Hayal" y está conformado por las siguientes parcelas del Catastro de Rústica de Santa María de Cayón:

— Parcela 6 (en su totalidad) del polígono 33 en el que se incluye una cabaña de planta baja y primera planta o payo, de planta rectangular de 10,40 m de largo y 6,90 m de ancho, con cubierta a dos aguas de lastra y teja. Su fachada principal tiene orientación Sur.

— Subparcela "e" (parcialmente) de la parcela 3 del polígono 33.

b) Plazo de la concesión: TREINTA AÑOS prorrogable hasta un máximo de 75 años, entrando en vigor a partir del día siguiente de la Resolución.

VIERNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 232

c) Canon base de licitación: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO euros (365 €) anuales mejorable al alza, impuestos excluidos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato se efectuará mediante expediente ordinario, por procedimiento abierto, con los siguientes criterios de adjudicación (la máxima puntuación posible serán 10 puntos):

1.- Criterio económico: Canon ofrecido: máximo 5 puntos.

2.- Criterio de lucha contra el despoblamiento rural: Estar empadronado en el pueblo de Esles 2 puntos.

3.- Criterio medioambiental: Propuestas de los licitadores que impliquen mejoras en la protección medioambiental. Máximo 3 puntos.

4.- TIPO BASE DE LICITACIÓN MEJORABLE AL ALZA:

Canon anual: 365,00 euros (IVA excluido).

5. GARANTÍA:

a) Provisional: No se establece.

b) Definitiva: en cuantía de dos meses de canon.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Lugar de presentación:

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal de Esles a través de correo certificado o servicio de mensajería en la siguiente dirección:

Junta Vecinal de Esles.

Barrio La Calle, nº 45, 39694 Esles de Cayón, Cantabria.

Las proposiciones enviadas por mensajería solo se admitirán si se reciben en las dependencias de la Junta Vecinal de Esles antes de la finalización del plazo de presentación.

7. PROPOSICIONES:

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de las excepciones establecidas en la legislación vigente Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Las proposiciones que tomen parte en la licitación se presentarán en UN SOBRE CERRADO, firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en el que se hará constar la leyenda "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO CON DESTINO AL

VIERNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 232

DESARROLLO DE ACTIVIDAD ECOTURÍSTICA EN 3,65 HECTÁREAS DEL MONTE "COTORRO Y HAYAL" Nº 383-II DEL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CANTABRIA".

Dentro del sobre se incluirán DOS SOBRES: SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y SOBRE B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PONDERABLE.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN:

— La apertura de proposiciones tendrá lugar en los locales de la Entidad Local Menor a las 13:30 horas del segundo lunes siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

9. OTRAS INFORMACIONES:

Según el Pliego de Condiciones.

Esles, 16 de noviembre de 2022.

El presidente,
Ángel Cobo Cobo.

2022/9079